

PARRAL, 0 7 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº: 10.063 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- La Licencia Médica N° 35809502 presentada por don (a) **SOLANGE REICH FRIAS**.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) **SOLANGE REICH FRIAS**, Honorarios, cuatro (4) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 28.09.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.10.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MISTRADOR O
UNICIPAL
ORDEN DEL
LICALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:

- Archivo.

- Personal.

Licencia Médica

Nº1- 35809502

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROF A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	ESIONAL							
	어리	CAR NOMBRES	okenk	Emoconcolors	STO ST	- Commission of the Commission	3 + 7- EDAD SE)	
N° DE DIAS N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABE	RAS							
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niñ (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		año y post natales			FECHA I	DE NACIMIEI	NTO -	
A.3. TIPO DE LICENCIA		CARACTERIS	STICAS DE	L REPOSO	0			
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO RECUPERABILIDAD 2 1= SI INICIO TRAMITE 2 = NO FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO TRAYECTO 1= SI 2 = NO	JUST	1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)						
	CAL N°	CALLE						
FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO	TELL	FONO		NATIONAL CONTRACTOR AND	CELULAR	312	1 Rech	
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO E ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos sor IZO	LECTRÓNIC AL ART. 10	LEY 19.628 os)	Maria de la companione de	O EN	6	FIRMA DEL	TRABAJADOR 1= MEDICO 2= DENTIST: 3= MATRON	
	COLEGIO PRO		MÉDIO	Line	RREO ELECTR		PRES	
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE								
	OÑA	WES	AIG	OÑA	WES	AIG		

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o l'sapre correspondiente, dentro de los tres dias hábiles siguientes de recepcionado el documento.

SAIG JATOT ATSAH DESDE

ORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

informadas deben corresponder a los días e f e c t i v a m e n t e trabajados.